



Memorando Nro. GADPSDT-GAG-2017-10178-M

Santo Domingo, 12 de diciembre de 2017

PARA: Ing. Walter Stalin Molina V.
Asesor

ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA

En virtud a la información requerida por Usted mediante el Memorando N^o. GADPSDT-PREF-2017-7712-M, sírvase encontrar adjunto el Memorando N^o. GADPSDT-CPP-2017-1131-M enviado por la Jefe de Contratación Pública a través del cual remite copia del Memorando N^o. GADPSDT-CPP-2017-1130-M con el cual fue presentada dicha información en su despacho.

Particular que me permito dar a conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jeanine Gutierrez
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (E)



*Recibido
12-DIC-2017
09h30
M*



Memorando Nro. GADPSDT-CPP-2017-1131-M

Santo Domingo, 12 de diciembre de 2017

PARA: Ing. Jeanine Gutiérrez.
Directora de Administración General (E)

ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA

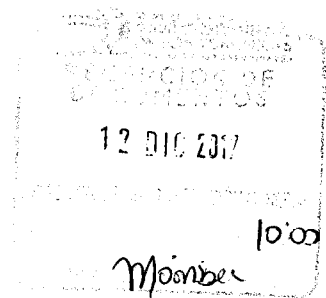
En atención a sumilla inserta Memorando No. GADPSDT-PREF-2017-7712-M, adjunto al presente sírvase encontrar copia del Memorandum No. GADPSDT-CPP-2017-1130-M, en el que se remitió cuadro de resumen de contratación efectuada mediante Declaratoria de Emergencia con Resolución No. GADPSDT-R-GBC-2016-123.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Alexandra Mercedes Pesantez R.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Referencias:
- GADPSDT-PREF-2017-7712-M





Memorando Nro. GADPSDT-CPP-2017-1130-M

Santo Domingo, 11 de diciembre de 2017

PARA: Ing. Walter Stalin Molina V.
Asesor

ASUNTO: Informe de Contratación Emergente de la Estación de Peaje SD

En atención a Memorandum No. GADPSDT-PREF-2017-7712-M, de fecha 07 de diciembre del 2017, en el que se solicita información relevante a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 6, 7 y 8 de la Resolución No. GADPSDT-R-GBC-2016-123 de noviembre 29 de 2016, de la Declaratoria de Emergencia, realizada por esta Prefectura y en concordancia con el Art. 364 del Capítulo I Contrataciones en Situación de Emergencia de la Resolución SERCOP 2016-0000072, respecto a las competencias de la Jefatura de Contratación Pública, adjunto cuadro que contiene la siguiente información,:

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC o RUP;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato,

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dra. Alexandra Mercedes Pesántez R.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Referencias:
- GADPSDT-PREF-2017-7712-M

yl

*Recibido
11-DIC-2017
11437
M*

ITEM	FECHA DE INGRESO	PROYECTO	CODIGO DE PROCESO	PROVEEDOR/RUP	FIRMA DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRACTUAL	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR	FISCALIZADOR	RESOLUCION DE EMERGENCIA	PLAZO DE RESOLUCIONES	numero de contrato
1	08/12/2016	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE EN EL KM. 88+300 EN LA VÍA ALOAG - SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	CDEO-GADPSDT-18-2016	EDME S.A 0992541555001	22/12/2016	1.964.694,75	60 DÍAS	ING. TATIANA CHAMORRO	ING. BYRON MEDINA	ING. BYRON MEDINA	GADPSDT-GBC-2016-123 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016	28/11/2016 a 25 de febrero del 2016	015-CEDEO-GADPSDT-ICP-2016

[Handwritten signature]

[Vertical text or stamp on the right margin]



Memorando Nro. GADPSDT-PREF-2017-7712-M

Santo Domingo, 07 de diciembre de 2017

PARA: Arq. Antonio Gil Andrade
Director de Obras Públicas

Ing. Lloni Edison Romero F.
Director de Planificación Territorial

Ing. Jeanine Gutierrez
Directora de Administración General (E)

Ing. Marcelo Ibarra Hurtado
Director Financiero

Dra. Alexandra Mercedes Pesántez R.
Jefe de Contratación Pública

*Contratación
Fabiola
Aguilar*

6129 12126
mondel

ASUNTO: Informe de Contratación Emergente de la Estación de Peaje SD

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 6, 7 y 8 de la Resolución No. GADPSDT-R-GBC-2016-123 de noviembre 29 de 2016 y considerando que el objeto de la Declaratoria de Emergencia ha sido ejecutado, sírvase remitir de manera urgente y en función a vuestras competencias, los informe correspondientes, mismos que acorde con el Art. 364 del Capítulo I Contrataciones en Situación de Emergencia de la Resolución SERCOP 2016-0000072, deberán obligatoriamente contener lo siguiente:

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría u obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

11/12/2017

1344 12126
Yani



Memorando Nro. GADPSDT-PREF-2017-7712-M

Santo Domingo, 07 de diciembre de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Walter Stalin Molina V.
ASESOR

Copia:

Sra. Mariuxi Janneth Molina N.
Coordinadora de Despacho (E)